

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

4583 *Real Decreto 336/2015, de 24 de abril, por el que se indulta a doña María Hortensia Pérez González.*

Visto el expediente de indulto de doña María Hortensia Pérez González, condenada por el Juzgado de lo Penal número 2 de Vigo, en sentencia de 18 de enero de 2011, como autora de un delito de robo con intimidación a la pena de tres años y seis meses de prisión y accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2010, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias de la condenada y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de abril de 2015,

Vengo en conmutar a doña María Hortensia Pérez González la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 24 de abril de 2015.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
RAFAEL CATALÁ POLO